

SANTA CRUZ, 29 de noviembre de 2024

449/365

VISTOS :

30 ENE. 2025

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de febrero de 2021, que delega funciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 595 de fecha 12 de noviembre de 2024, que autoriza a la funcionaria de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a la ciudad de Rancagua, el día 21 de noviembre de 2024, con el objeto de asistir a "Consejo Técnico de Salud de la Mujer del año 2024", y;

DECRETO EXENTO N° 6167

1.- **AUTORIZASE** la Comisión de Servicio a la funcionaria de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

➤ **CATALINA ALEJANDRA BELTRÁN VALLEJOS**, RUT N° [REDACTED] Matrona.
Categoría "B" Nivel 5, Planta.

2.- **PAGUESE** el viático legal y reglamentario que tiene derecho al 40% niveles 5, 4, 3, 2, 1 por \$ 31.448.-

3.- **CARGUESE** el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

- c.c.:
- * Siaper - Re (01)
 - * Finanzas (01)
 - * Personal (01)
 - * RR.HH (01)

462.896.